

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, primero de abril de dos mil veintidós

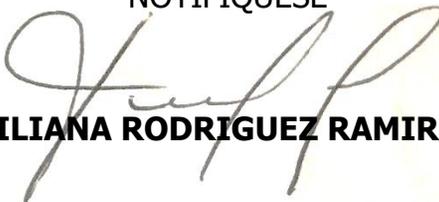
Radicado: 545183184001-2021-00142-00
Demandante: IAN SAMUEL FLOREZ AYALA representado por LUZ HELENA AYALA GELVEZ
Demandado: MIGUEL ANGEL FLOREZ LEAL
Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS

Presentada la Liquidación del Crédito por el apoderado de la parte actora y corrido el traslado respectivo conforme lo estipula el numeral 2 del Art. 446 del C.G.P., la parte demandada no hizo pronunciamiento alguno.

Ahora bien, atendiendo que la misma se ajusta a lo ordenado en el mandamiento de pago, se imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

La Jueza,


LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 4 de abril de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 1 de abril de 2022,
fue notificado en ESTADO No. 013 publicado el día de
hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria